

RESOLUCIÓN N° 135 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "POR FIN PARAGUAY" – M.P.F.P. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Alfredo Estigarribia López en el Expediente N° 95 de fecha 17 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Por Fin Paraguay" – M.P.F.P., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Marcos Aurelio Estigarribia Irala y Alfredo Estigarribia López, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Fabián Estigarribia Giménez con C.I. Nro. 2.012.793 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-

Que, en fecha 18/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

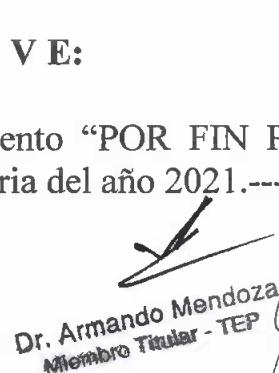
RESUELVE:

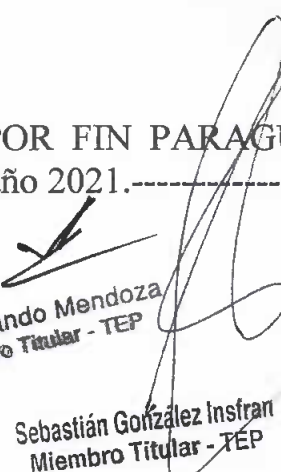
FENER por inscripto al Movimiento "POR FIN PARAGUAY" – M.P.F.P., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----


Rubén Felton Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 135 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "POR FIN PARAGUAY" – M.P.F.P. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

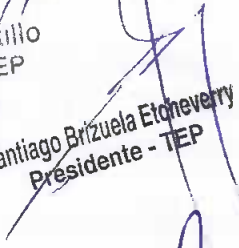
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Marcos Aurelio Estigarribia Irala** y **Alfredo Estigarribia López**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Por Fin Paraguay" – M.P.F.P., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Fabián Estigarribia Giménez** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Por Fin Paraguay" – M.P.F.P.-

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la Calle Ana Díaz Nro. 1080, de la Ciudad de Asunción. -----


5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Intran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

